» El impacto de la inclusión en las aulas

Sin embargo, esto no ha sido suficiente para que la actitud de las personas trabajadoras en educación tenga apertura a la atención de la *población con Discapacidad*.

Nuestras escuelas han recibido, en estos últimos dos años, una nueva propuesta de trabajo en aulas, que consiste en incluir a la población con Discapacidad al sistema regular, que, por muchos años, ha sido excluida, educativa, social y laboralmente, siendo este un derecho que estuvo ausente en igualdad de condiciones por largo tiempo. Esto ha provocado resistencia en las docentes y, en muchos casos, desde los cargos administrativos, se ha negado esta posibilidad de desarrollo en las personas con Discapacidad.

Dentro del marco educativo, se han manisfestado muchas inconformidades tales como, falta de capacitación, el desconocimiento de estrategias para la intervención de dificultades académicas, los grupos con exceso de población infantil, lo que interrumpe la atención individual, entre otras.

Frente a tanta resistencia al cambio, dejaron de lado que hay documentos que respaldan esta modalidad de trabajo y, por ende, debe de ser de carácter obligatorio: menciono las más importantes. La Ley 8661 vigente desde el 29 septiembre de 2008 , aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo, la Ley 7600 vigente desde el 2 de mayo del 1996, que trata de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y, sin dejar atrás, los Decretos 37486, que es una Reforma al Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, específicamente en los artículos 43, 44 inciso d), 47, 47 Bis y 48 del "Reglamento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad", los cuales favorecen a aumentar los apoyos educativos de las escuelas para beneficio de los estudiantes con alguna desventaja académica, siendo este beneficio para toda la población estudiantil. Por último, y no menos importante, encontramos el decreto 40955, puesto en vigencia el 19 de marzo de 2018, que nos habla del Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense, en su artículo 3, menciona el diseño universal de los aprendizajes DUA, una propuesta curricular y un proceso de actualización de planes y programas de estudio que sean accesibles, flexibles, contextualizados y desarrollen las capacidades de la población estudiantil, incluyendo a las personas con discapacidad, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.

Sin embargo, esto no ha sido suficiente para que la actitud de las personas trabajadoras en educación tenga apertura a la atención de la población con Discapacidad. Debe destacarse que hay una minoría de profesionales en los centros educativos que se ponen la camiseta y trabajan por la igualdad, luchan para dar aprendizajes significativos y abren caminos a un futuro más estable.

Todo cambio lleva un proceso de adaptación; pero espero que no tarde más tiempo del que ya se les ha robado a las personas con Discapacidad, quienes, antes de su condición, son PERSONA.

Luchan para dar aprendizajes significativos y abren caminos a un futuro más estable. Todo cambio lleva *un proceso de adaptación.*

Licda. Alexandra Alvarado M.
Profesora de Educación Especial
Ministerio de Educación Pública